

RESOLUCION N° 2863

Ministerio de Cultura y Educación
Expte. N° 64.590/71

BUENOS AIRES, - 6 OCT 1971

VISTO:

La Ley N° 19.218 y su decreto reglamentario N° 3719/71 por los cuales se estableció la realización de un programa extraordinario de vacunación antipoliomielítica en todo el territorio del país; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2.650/71 fue declarado feriado escolar a nivel de enseñanza primaria, el día 8 de octubre del año en curso, fecha de aplicación de la primera dosis de dicha vacuna;

Que a efectos de lograr una eficiente realización de la referida campaña se hace necesario adoptar similar medida para con los restantes niveles;

Por ello;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Declarar asueto escolar en los establecimientos dependientes de este Departamento de Estado, el día 8 del corriente mes.

2º.- Regístre, comuníquese a los Consejos Nacionales de Educación y de Educación Técnica y a los restantes organismos de conducción, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

ESTAVO MALEK
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

